CONTRATO N° 82 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **E.LEWKOWITZ S.R.L.** con domicilio en Paraguarí 935 e/ M. Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FEDERICO LEWKOWITZ** , con **C.I. N°149.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y RADAR"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333.131***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 23/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2057/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017.

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES METEOROLOGICAS AUTOMATICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-042	Mantenimiento Preventivo de estaciones meteorologicas automaticas	unidad	evento	1	1.920.000
2	81141804-042	Jardín Meteorológico Completo	unidad	unidad	1	24.800.000
3	81141804-042	Torre auto soportada de 10 mt. o mástil rebatible con molinete y tensores según plano de la DMH	unidad	unidad	1	4.000.000
4	81141804-042	Sistema de Puesta a Tierra para una resistividad menor a 3 ohm y equipotencial instalado bajo norma IEEE 80	unidad	unidad	1	15.624.000
5	81141804-042	Panel solar unidad 120 Watt	unidad	unidad	1	960.000
6	81141804-042	PCU 12volt unidad (Unidad de Control de Fuente)	unidad	unidad	1	2.800.000
7	81141804-042	Datalogger con sistema GPRS, interface ethernet	unidad	unidad	1	18.012.000
8	81141804-042	*Sensor de temperatura y humedad (Termo higrómetro)	unidad	unidad	1	4.903.500
9	81141804-042	Protector solar del sensor Termo higrómetro	unidad	unidad	1	1.227.100
10	81141804-042	Sensor de presión (para Aeropuerto con display incluido)	unidad	unidad	1	15.151.200
11	81141804-042	Sensor de Velocidad y dirección de viento (Anemóveleta) + protector de sobre tensión (DPS)	unidad	unidad	1	5.680.250
12	81141804-042	Pluviómetro	unidad	unidad	1	6.972.000
13	81141804-042	Sensor de Temperatura y Humedad de suelo	unidad	unidad	1	2.802.000
14	81141804-042	Sensor de Radiación Global	unidad	unidad	1	7.000.000
15	81141804-042	Batería libre de Mantenimiento (GEL o AGM), ciclo profundo de 12 volts de 55 AH o de AH superior (225x135x207)mm	unidad	unidad	1	702.500
16	81141804-042	Balizado Nocturno Luces LED color rojo de 12 volt DC. (En Aeródromo)	unidad	unidad	1	3.803.450
17	81141804-042	cable de fibra óptica exterior 4 pelo	unidad	unidad	1	7.061.040
18	81141804-042	Fusión de cable de fibra óptica	unidad	unidad	1	55.000
19	81141804-042	Cable telefónico	metro lineal	unidad	1	11.210
20	81141804-042	Fuente de tensión para equipo en DIN Mount AC-DC / DC-DC	unidad	unidad	1	389.000
21	81141804-042	Pararrayos	unidad	unidad	1	490.350
22	81141804-042	Cable cobre 50 mm	metro lineal	unidad	1	96.700
23	81141804-042	Caño electro ducto 1,5" para enterrar	metro lineal	unidad	1	23.350
24	81141804-042	Caño electroducto para intemperie uso externo	metro lineal	unidad	1	25.000
25	81141804-042	Cable taller multifilar 3 Hilo 4 mm	unidad	unidad	1	958.500

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

26	81141804-042	Cánula para sensor de presión	metro lineal	unidad	1	7.850
27	81141804-042	Tratamiento físico-químico electrolítico del tierra (Thor Gel - ReduGel)	kilogramos	unidad	1	85.000
28	81141804-042	Conversor de comunicación RS-232 DIN Mount (ethernet, wifi, GPRS, FO)	unidad	unidad	1	275.380
29	81141804-042	Dispositivos de Protección contra Sobretensiones Eléctricas (DPS) Bipolar 230v/16Amp 6/10 kv 3/5KA	unidad	unidad	1	555.380
30	81141804-042	Conversor de comunicación fibra óptica-LAN	unidad	unidad	1	500.000
31	81141804-042	Protector contra descarga atmosférica para los conectores RJ45	unidad	unidad	1	180.710
32	81141804-042	Llaves disyuntor mono polo de 1A, 2 A	unidad	unidad	1	27.780
33	81141804-042	Gabinete con soporte para el datalogger y accesorios norma IP 65	unidad	unidad	1	1.227.100
34	81141804-042	Gabinete con soporte para baterías y regulador norma IP 65	unidad	unidad	1	549.500
35	81141804-042	Cerradura con llave para Gabinete Tipo T	unidad	unidad	1	95.000
36	81141804-042	PG de cables para gabinete	unidad	unidad	1	3.500
37	81141804-042	PG con filtro para Sensor de Presión	unidad	unidad	1	22.500
38	81141804-042	Un Par de enlaces inalámbrico con Poe (PICO STATION)	unidad	unidad	1	581.000
39	81141804-042	Planos y 3d de la EMA sus conectividades, detalles alrededor 100 mts (SketchUp, Diagrama de conectividad AutoCAD)	unidad	unidad	1	1.225.000
40	81141804-042	Rack Cerrado de Pared Estándar 19" – 6U con, 1(una) bandeja y 1 (un) PDU	unidad	unidad	1	1.071.350
					TOTAL	**131.875.200**

MONTO MAXIMO: Gs. 350.000.000
MONTO MINIMO: Gs. 175.000.000

2017: Gs. 200.000.000
2018: Gs. 150.000.000

El monto máximo del presente contrato es de ***Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA incluido,*** *y un monto mínimo de* ***Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) IVA incluido;*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido*** *y al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria conforme al cuadro de adjudicación.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro de los siguientes plazos:

Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Estaciones Meteorológicas:

Se realizará a requerimiento dentro de un plazo no mayor a 48 Hs. a partir de la orden de servicio emitida por el fiscal designado para el efecto.

Lugar de Entrega:

Lote 2: *Centro Meteorológico Nacional, Ciudad de Asunción.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FEDERICO LEVINOWITZ
Socio Gerente

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *mes* Noviembre *y año 2017.*

SR. FEDERICO LEWKOWITZ
E.LEWKOWITZ S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil